

BENEFICIOS GENERALES OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

- Asignación de un funcionario aduanero.
- Priorización en la atención de trámites operativos y correspondencia.
- Difusión de su condición OEA a nivel nacional e internacional.
- Capacitaciones periódicas en procedimientos aduaneros y medidas de seguridad en la cadena logística internacional.
- (*) Utilización logo OEA.
- Participación en nuevas iniciativas aduaneras.
- Entrega gratuita del Token en calidad de comodato.
- Comunicación y remisión de normativa aduanera actualizada.
- Evaluación de socios comerciales involucrados a la actividad certificada.

() De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Aduana Nacional.*

BENEFICIOS ESPECÍFICOS

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

- Reducción de canales rojos y amarillos.
- Prioridad para atención del despacho aduanero.
- Agilización en el examen documental y/o reconocimiento físico, cuando se asigna canal rojo o amarillo.
- Reducción de controles en ruta.
- Trato preferencial en las Administraciones de Aduana de Frontera y Agencias de Aduana Exterior.

EXPORTADORES

- Agilización en la cancelación de plazo y devolución de garantías para operaciones RITEX.
- Presentación de declaraciones de exportación definitiva con información mínima necesaria.
- Aforo en planta con la verificación de forma remota del embarque y de la colocación de precintos.

IMPORTADORES

- Ser receptor de información para el seguimiento de la carga vía correo electrónico.
- Reducción de garantías para acceder a facilidades de pago.
- Atención prioritaria para prestar el servicio logístico en recintos aduaneros.
- (*) Habilitación y operación para el Traslado Interno de Mercancías Nacionalizadas y Nacionales (TIM).
- (*) Habilitación del Depósito Transitorio en condiciones especiales.
- Trato preferencial en las Administraciones de Aduana de Frontera y Agencias de Aduana Exterior.
- Acceso a área exclusiva para el almacenamiento de mercancía en recintos certificados como OEA.
- Acceso a información en línea para el control y seguimiento de la mercancía y despacho aduanero.
- Acceso a información para el control y seguimiento del despacho aduanero.

() Para hacer uso del beneficio debe utilizarse el Instructivo para Habilitación y operación de Depósito Transitorio y el Instructivo para Habilitación y operación del Tránsito Interno de Mercancías, aprobados en normativa vigente.*

- Ampliación del plazo para el registro de la DAM, podrá registrar la DAM hasta antes del arribo de las mercancías al último puerto de tránsito para transporte marítimo, independientemente del lugar de embarque.
- **Exclusión de la exigencia de presentación de boleta de garantía para el tránsito aduanero de bebidas alcohólicas y productos de tabaco.**

AGENCIAS DESPACHANTES DE ADUANA

- Habilitación para despacho aduanero a nivel nacional.
- Asignación de mayor cantidad de usuarios en el sistema de la Aduana.
- Priorización en la atención de solicitudes de exenciones de tributos aduaneros.
- Atención durante contingencias o eventualidades.
- Asignación de criterio de menor riesgo en el sistema selectivo de la Aduana Nacional.
- Acceso a información para el control y seguimiento del despacho aduanero.

TRANSPORTADOR TERRESTRE CARRETERO DE CARGA

- Habilitación excepcional para la importación sin un máximo establecido.

- Atención prioritaria en trámites relacionados con el inicio y/o cierre de operaciones de tránsito aduanero. (*)
- Reducción de porcentaje de revisión física de Manifiestos de carga que amparen mercancías de exportación. (*)
- Reducción de porcentaje de revisión documental en Agencias de Aduana Exterior.
- Priorización en el ingreso y salida del medio de transporte en el recinto aduanero. (*)
- Trato preferencial en las Administraciones de Aduana de Frontera y Agencias de Aduana Exterior. (*)
- Acceso a área exclusiva de custodia, verificación y descarga para medios de transporte en recintos certificados como OEA.
- Agilización en la habilitación de usuarios en el sistema de la Aduana.
- Trato prioritario en la inspección física de los medios de transporte cargados en Agencias Aduana Exterior.
- Acceso a información para el control y seguimiento de los medios y unidades de transporte.

(*) No se aplicará el beneficio para medios de transporte subcontratados.

CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR DE CARGA

- Atención prioritaria en trámites relacionados con el inicio y/o cierre de operaciones de tránsito aduanero. (*)
- Reducción de porcentaje de revisión física de Manifiestos de carga que amparen mercancías de exportación. (*)
- Priorización en el ingreso y salida del medio de transporte en el recinto aduanero. (*)
- Trato preferencial en las Administraciones de Aduana de Frontera y Agencias de Aduana Exterior.
- Acceso a área exclusiva para consolidar y desconsolidar contenedores LCL en recintos certificados como OEA.
- Priorización en la atención de la consolidación y desconsolidación (física y documental) en el recinto aduanero OEA.
- Liberación inmediata de partes de recepción en caso de embarques aéreos.
- Despacho Anticipado de mercancía consolidada para su desconsolidación sin la impresión física del parte de recepción.

(*) Solo cuando el consignatario sea consolidador o desconsolidador OEA.

RECINTO ADUANERO

- Acceso a información para el control y seguimiento de la mercancía en el recinto aduanero.
- Priorización en la liberación de mercancía incautada o mercancía para destrucción.
- Aforo de mercancía incautada o abandonada como servicio no regulado, previa conciliación de tarifa.

BENEFICIOS

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

(Otras Entidades de Control del Comercio Exterior)

➤ **SENAVEX:**

- Otorgar el RUEX con una vigencia de seis (6) años calendario a todas las empresas exportadoras certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA) siempre y cuando la certificación OEA se encuentre vigente.
- Identificación de la categoría Operador Económico Autorizado (OEA) en el Registro Único de Exportación (RUEX).
- Catalogar a las empresas certificadas como OEA, dentro de los exportadores de menor riesgo para mayor celeridad en los servicios que presta SENAVEX.

([Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y SENAVEX](#))

➤ **IBMETRO:**

Agilización y priorización en la emisión de certificados de autorización para el despacho aduanero para aquellas empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA).

([Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y IBMETRO](#))

([Ver convenio interinstitucional específico Programa OEA Aduana Nacional y IBMETRO](#))

➤ **ASP-B:**

Priorizar en la atención a las empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA), al momento de realizar el despacho preferente y la cancelación de las planillas en la plataforma de atención al cliente de la ASP-B.

([Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y ASP-B](#))

([Ver convenio interinstitucional específico Programa OEA Aduana Nacional y ASP-B](#))

➤ **SENARECOM**

Otorgar el beneficio de agilización y priorización en la emisión de Formularios M03 para aquellas empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA) en el marco de los procedimientos de SENARECOM.

([Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y SENARECOM](#))

([Ver convenio interinstitucional específico Programa OEA Aduana Nacional y SENARECOM](#))

➤ **Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**

- Agilizar y priorizar la otorgación de la tarjeta de operación, documentos legalizados, documento de idoneidad y permiso ocasional de empresas de transporte certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA)´.
- Agilizar y priorizar la atención de trámites para la renovación de la licencia de registro de operadores de consolidación y desconsolidación de carga certificados como Operador Económico Autorizado (OEA).
- Agilizar y priorizar la otorgación de autorizaciones previas para la importación de vehículos automotores para empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA).

([Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda](#))

➤ **Ministerio de salud - AGEMED**

- Otorgar el beneficio de agilización y priorización en la emisión de la Certificación de autorización para el despacho aduanero para aquellas empresas certificadas como Operador Económico



Autorizado (OEA), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos por normativa legal vigente.

- Otorgar el beneficio de agilización y priorización en la emisión de Autorizaciones Previas de importación para aquellas empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA) siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos por normativa legal vigente.

(Ver convenio interinstitucional Aduana Nacional y Ministerio de Salud - AGEMED)